



FALTAS A LA ÉTICA DEL COMPORTAMIENTO

Los siguientes son **ejemplos** de faltas a la ética del comportamiento:

- a. Dar o recibir sobornos o exigir cobros para la realización de actividades propias de un cargo o de la calidad que se tiene dentro de la comunidad USFQ.
- b. Tomar cualquier clase de represalia contra un individuo por reportar o denunciar, de buena fe, una violación al Código de Honor y Convivencia.
- c. Interferir o impedir intencionalmente el trabajo de otras personas, por ejemplo, sabotear los experimentos en laboratorios, dar información incorrecta, interrumpir el trabajo de una clase, etc.
- d. Falsificar firmas, documentos, datos, registros académicos (kárdex) o expedientes universitarios académicos.
- e. Distorsionar la documentación de un trabajo o de otra actividad académica.
- f. Entrar sin autorización o con autorización en cualquier sistema o plataforma de la USFQ con propósitos ilícitos o inadecuados.
- g. Mentir o distorsionar hechos para conseguir una ventaja académica o para evadir la aplicación de normas, políticas y/o requisitos.
- h. Manipular a un miembro de la comunidad y/o los sistemas informáticos de la Universidad para conseguir una ventaja académica o un estatus que no le corresponde.
- i. Incumplir o evadir una sanción impuesta con motivo del cometimiento de una infracción.
- j. Hurtar, robar, estafar dentro del campus, su extensión, estaciones científicas, o fuera de ellas o cuando el miembro de la comunidad se encuentra representando a la Universidad o a través de las redes sociales.
- k. Usar sustancias consideradas prohibidas en competencias deportivas internas o externas, ya sea en el ámbito nacional o internacional, en representación de la USFQ.
- l. Asistir a clases, salidas de campo o participar en actividades académicas, sin ser un estudiante activo o mientras el estudiante tiene una suspensión académica.
- m. Agredir de palabra o físicamente a una persona dentro del campus, su extensión, estaciones científicas, sus redes sociales o fuera de ellas cuando el miembro de la comunidad se encuentra representando a la Universidad.
- n. Difamar, calumniar a una persona dentro del campus, su extensión, estaciones científicas, sus redes sociales o fuera de ellas cuando el miembro de la comunidad se encuentra representando a la Universidad.
- o. Fumar dentro de los edificios de la USFQ.
- p. Consumir o estar en posesión de alcohol y/o sustancias sicotrópicas y estupefacientes



- en el campus y su perímetro externo¹.
- q. Poseer armas de cualquier tipo en el campus universitario y su perímetro externo.
 - r. No cumplir las reglas de derechos de autor y las políticas de Propiedad Intelectual de la USFQ².
 - s. Realizar copias o reproducciones no autorizadas de libros y de cualquier otro material protegido.
 - t. Promocionar o vender productos dentro del campus o en sus accesos, excepto por aquellas personas o compañías que hayan recibido la aprobación de la oficina de Relaciones Públicas.
 - u. Colocar papeles, afiches, propaganda y anuncios de cualquier tipo sin la debida autorización.
 - v. Atentar contra la integridad física del campus universitario, su extensión e instalaciones.
 - w. Negarse a colaborar con el personal de seguridad o con el cumplimiento de normas de seguridad³.
 - x. Circular en vehículos de motor a alta velocidad en las inmediaciones y dentro del campus universitario. Estacionar los vehículos dentro del campus en lugares no permitidos, los designados para personas con discapacidad y el usar indebidamente los lugares de estacionamiento.
 - y. Romper las obligaciones de confidencialidad de la información recibida en función del cargo o de la calidad que se tiene dentro de la comunidad USFQ.
 - z. Incumplir las normas de prevención de accidentes y seguridad determinadas en los reglamentos respectivos, poniendo en peligro la seguridad de las personas, ya sea de manera intencional o negligente.
 - aa. Incurrir en cualquier delito de los previstos en la ley, dentro del campus, su extensión, estaciones científicas, o fuera de ellas o cuando el miembro de la comunidad se encuentra representando a la Universidad o a través de las redes sociales.

¹ En el caso de bebidas alcohólicas su consumo moderado es permitido en ocasiones y lugares autorizados, así como dentro de aquellas áreas del Servicio de Alimentos explícitamente establecidas para tal propósito.

² Las políticas de Propiedad Intelectual de la USFQ son compatibles con la legislación nacional e internacional sobre la materia y reconocen los Derechos de Autor de todo miembro de la comunidad universitaria. Los derechos económicos patrimoniales de toda obra, creación o patente, etc., se establecerán en cada caso de acuerdo con las normas específicas aplicables. Por regla general, la Universidad se reserva derechos económicos de las investigaciones hechas con sus recursos.

³ La Universidad busca optimizar la seguridad dentro del campus en forma permanente y activa. Para ello, existe un sistema de seguridad y normas que deberán ser respetadas en todo momento por toda persona, ya sea para su ingreso, permanencia y salida del campus. En ciertos lugares como Biblioteca, Almacén Universitario, puertas de acceso y salida, casilleros, etc., los guardias de seguridad podrán revisar mochilas, maletas, carteras, etc. A toda persona dentro del campus se le puede solicitar un documento de identificación. Todo estudiante debe portar su tarjeta de identificación USFQ dentro del campus, la que podrá ser requerida por los guardias o autoridades en cualquier momento. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que irrespete o se niegue a acatar las normas de seguridad deberá ser denunciado a la autoridad competente de la institución. El personal de seguridad puede eventualmente negar el acceso al campus a quienes no presenten su carnet de identificación.



bb. Cualquier otro acto que atente contra la ética y el buen comportamiento.

Respecto al TÍTULO XIII del Código de Honor y Convivencia, los siguientes son **ejemplos** de conductas de acoso y violencia sexual:

a. El acoso puede tomar muchas formas, incluyendo las siguientes:

- Hacer amenazas contra alguien o la familia o amigos de esa persona.
- Comunicación sin consentimiento, como llamadas telefónicas repetidas, correos electrónicos, mensajes de texto y regalos no deseados.
- La proximidad física o visual repetida, como esperar a que alguien llegue a ciertos lugares, seguir a alguien u observar a alguien desde la distancia.
- Cualquier otro comportamiento no consentido utilizado para contactar, perseguir, rastrear o amenazar a alguien.

b. El acoso de connotación sexual puede tomar muchas formas, incluyendo las siguientes:

- Repetidos coqueteos no deseados.
- Conducta verbal que incluye el uso de comentarios despectivos, epítetos y/o insultos con carácter sexual.
- Solicitudes de favores sexuales.
- Avances sexuales no deseados, ya sea que impliquen contacto físico o no.
- Sentirse presionado para relacionarse sexualmente con alguien.
- Exposición indecente, que incluye exponerse, realizar actos sexuales o compartir fotos, correos electrónicos o mensajes de texto sexualmente explícitos no deseados por la otra persona.
- Grabación, fotografía o transmisión sin consentimiento de imágenes identificables de actividad sexual privada y/o de las partes íntimas de otro.

c. La violencia sexual puede tomar muchas formas, incluyendo las siguientes:

- Actos físicos de agresión sexual como acariciar o palpar.
- Abuso sexual: contacto o comportamiento sexual, aunque sea leve, que ocurre sin el consentimiento explícito de la víctima. Esto incluye tocar, besar o acariciar sin consentimiento a otra persona de manera sexual, ya sea que la persona esté vestida o no; o forzar a alguien a tocarse a sí mismo u a otro de una manera sexual que no implique penetración.
- Intento de violación.
- Caricias o roces sexuales no deseados.
- Violación: penetración, sin importar cuán leve sea, de la vagina o el ano con cualquier parte del cuerpo u objeto, o la penetración oral por un órgano sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima.